

**ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA  
DE APERTURA DEL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL DEL ESTUDIO INFORMATIVO EI.1-E-195  
"AUTOPISTA DE PEAJE AP-37 ALICANTE-MURCIA"**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de Abril de 2009 ha sido aprobado provisionalmente el Estudio Informativo denominado "Autopista de Peaje Alicante-Murcia" clave: EI.1-E-195, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, y artículos 31 y 34 de su Reglamento (RD 1812/1994) se somete a información pública el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

El Estudio Informativo EI.1-E-195 que se somete a información pública recomienda como alternativa más favorable la alternativa denominada Norte 4. Esta alternativa consiste en una vía de velocidad de proyecto 120 Km./h con origen en el enlace de la futura autovía del Reguerón con la futura autovía A-7 Santomera – San Javier en el término municipal de Murcia. La autopista finaliza en la AP-7, en el enlace con la CV-913 en el término municipal de Catral. Tendrá una longitud aproximada de 24,1 km. y tres conexiones intermedias. La primera de ellas se sitúa entre la actual CV-95 y la futura autovía Orihuela – Costa. La segunda conexión se plantea como enlace entre el corredor de la futura CV-91 y la CV-910. Y por último se sitúa un tercer enlace próximo a la Ronda de Rafal y a la CV-911. Todos estos enlaces se sitúan estratégicamente para conectar entre sí el mayor número de infraestructuras viarias. El presupuesto estimado (base de licitación con I.V.A.) es de 198,5 M€.

El citado Estudio Informativo puede ser examinado en las oficinas de la Demarcación del Estado en la Avda. de Alfonso X el Sabio nº 6, Murcia y en los Ayuntamientos de las siguientes localidades: Catral, Orihuela, Callosa del Segura, Almoradí, Murcia, BENEJÚZAR, Jacarilla, Bigastro, Rafal y Beniel.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común y versarán acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado. Se hace constar que la nueva calzada tendrá limitación de accesos a las propiedades colindantes.

